

Procedimiento para la Custodia y Protección de los Activos de los Clientes

En vigor a partir del 20.05.2025

1. Introducción

Admiral Markets AS («la Compañía») se compromete a garantizar la protección y salvaguarda de los activos de los clientes, incluyendo el dinero de los clientes y los instrumentos financieros, en estricto cumplimiento de las regulaciones de la Autoridad Europea de Valores y Mercados (AEVM), MiFID II (Directiva 2014/65/UE) y demás legislación aplicable.

Este documento proporciona a los clientes información esencial sobre cómo se gestionan, custodian y protegen sus fondos y activos en virtud de las políticas de la Compañía.

2. Dinero de los Clientes y Gestión de Cuentas

2.1. Depósito de Fondos de los Clientes

2.1.1. Cuentas segregadas: Admiral Markets AS exige a los clientes que depositen todos los fondos relacionados con sus cuentas de MetaTrader 4 y 5 y Wallet en una entidad financiera designada en la que la Compañía mantiene una cuenta de cliente segregada, antes de ejecutar cualquier orden de trading.

2.1.2. Gestión de los Fondos de los Clientes:

- Todo dinero pagado por o recibido en nombre de un cliente se depositará en una cuenta segregada del cliente.
- Los fondos de los clientes se mantienen separados de los fondos operativos de la Compañía, lo que garantiza el pleno cumplimiento de las normas de protección de activos de los clientes.

2.1.3. Autorización del cliente para retiradas:

- Los clientes autorizan a la Compañía a retirar fondos de las cuentas segregadas para cubrir cualquier pasivo, obligación o cuota pendiente adeudada a la Compañía.
- La Compañía podrá deducir las cantidades necesarias por cargos relacionados con actividades de trading, comisiones o cargos administrativos según lo establecido en el acuerdo del cliente.

2.1.4. Intereses sobre el dinero de los clientes:

- Los clientes otorgan su consentimiento expreso para que la Compañía retenga cualquier interés devengado en las cuentas segregadas de los clientes, salvo que se acuerde lo contrario por escrito.

2.1.5. Tramitación de retiradas:

- Si un cliente solicita una retirada, la Compañía se asegurará de que el pago se realice

directamente al cliente (no a un tercero), a menos que éste haya dado instrucciones explícitas en sentido contrario y una razón legítima para la solicitud.

- Los clientes deben proporcionar instrucciones de pago precisas para los retiros.

2.1.6. Ejecución de instrucciones de pago:

- La Compañía tomará medidas razonables para seguir las instrucciones de pago del cliente, pero no acepta responsabilidad por fallos causados por terceros bancos o instituciones financieras.
- Si una instrucción no puede completarse, el dinero del cliente permanecerá en una cuenta segregada, en línea con las regulaciones financieras aplicables.

2.1.7. Cambio de divisas y transferencias al extranjero:

- Los clientes asumen toda la responsabilidad por los riesgos de cambio de divisas relacionados con los depósitos y retiros.
- Cualquier conversión de moneda requerida para las transacciones se ejecutará a una tasa de cambio determinada a discreción de la Compañía, en cumplimiento con las regulaciones financieras.

2.1.8. Fondos mantenidos fuera de Estonia:

- Si los fondos de un cliente son transferidos a una institución financiera o bróker internacional, pueden estar sujetos a las regulaciones financieras de esa jurisdicción en lugar de a las leyes estonias.
- Los clientes reconocen que dichos fondos no se beneficiarán de la protección aplicable en Estonia, sino que se registrarán por las normas de la jurisdicción respectiva.

3. Dinero de los Clientes y Custodia de Instrumentos Financieros

3.1. Salvaguardia de los Activos de los Clientes

3.1.1. Depósito Obligatorio para Actividades de Trading:

- Antes de emitir una orden de compra, los clientes deben asegurarse de que los fondos se hayan abonado en una cuenta de cliente segregada, designada para MT4, MT5 y cuenta Wallet.

3.1.2. Propiedad y Custodia de Valores:

- El cliente debe efectuar el pago en su totalidad o por un importe superior al de la orden de compra; en ese momento, y según MiFID II y demás legislación de la UE, los fondos dejan de considerarse dinero de los clientes.

- Una vez aceptada una orden de compra, la Compañía es responsable de la liquidación de la transacción.

3.1.3. Activos de los Clientes en Custodia:

- La Compañía mantiene los valores de los clientes en una cuenta segregada u ómnibus, con un custodio o bróker externo.
- Los valores de los clientes pueden registrarse a nombre de un custodio, pero se mantienen en beneficio del cliente.

3.1.4. Custodios Externos y Riesgos Jurisdiccionales:

- Los valores pueden estar custodiados por entidades ubicadas fuera del Espacio Económico Europeo (EEE), como en los Estados Unidos.
- En tales casos, los clientes reconocen lo siguiente:
 - Las regulaciones extranjeras pueden diferir de la legislación financiera de Estonia o de la UE.
 - Es posible que la protección del cliente bajo la legislación de Estonia no sea aplicable.

3.1.5. Cuentas ómnibus y riesgos asociados:

- Los valores de los clientes pueden combinarse con activos de otros clientes en una cuenta ómnibus.
- Debido a la naturaleza de las cuentas ómnibus:
 - Puede que la segregación de los valores de cada cliente no siempre sea posible.
 - La cuenta puede estar sujeta a acuerdos de compensación, gravámenes o derechos de garantía impuestos por terceros, custodios o mercados bursátiles.
 - En caso de insolvencia del custodio, los activos del cliente podrían estar en riesgo y sujetos a liquidación a precios que podrían no ser favorables para el cliente.
- Los clientes reconocen y aceptan los riesgos asociados a las cuentas ómnibus y la posible exposición en caso de incumplimiento del custodio.

3.1.6. Restricciones del trading de valores:

- Los clientes sólo pueden comprar y vender valores a través de su InvestMT5.
- Una vez que se compran los valores, éstos no se pueden transferir a otra parte, excepto

mediante su venta a través de la plataforma de trading.

4. Cumplimiento normativo y divulgación de riesgos

4.1. Reglas de protección del dinero de los clientes

4.1.1. Marco regulatorio:

- La Compañía cumple con las reglas aplicables sobre el dinero de los clientes para garantizar la seguridad de los fondos de estos.
- La Compañía cumple con las regulaciones de MiFID II con respecto a la salvaguardia de los instrumentos financieros.

4.1.2. Divulgación de riesgos para las posiciones en custodia:

- Los clientes deben ser conscientes de que los valores en poder de un tercero custodio pueden estar sujetos a:
 - Diferentes leyes de protección al inversor, según la jurisdicción.
 - Riesgos de liquidación y custodia, incluidos posibles retrasos en las transferencias de activos.

4.1.3. Supervisión regulatoria y financiera:

- La Compañía realiza la debida diligencia de forma regular sobre todos los terceros custodios e instituciones financieras para evaluar su estabilidad financiera.
- La Compañía remite informes periódicos a la AESA en los que se confirma el cumplimiento de los requisitos de segregación y conciliación de activos de los clientes.

5. Responsabilidades y declaraciones de los clientes

Al utilizar los servicios financieros de Admiral Markets AS, los clientes reconocen y aceptan lo siguiente:

- El dinero de los clientes se depositará en cuentas segregadas, separadas de los fondos de la Compañía.
- Los valores adquiridos podrán mantenerse en cuentas ómnibus, donde los derechos de propiedad individuales podrían no ser explícitamente distinguibles.
- Los riesgos de cambio de divisas y los riesgos de las transacciones en el extranjero son responsabilidad exclusiva del cliente.
- Es posible que los fondos mantenidos fuera de Estonia y de la UE no estén sujetos a la

protección de la UE.

- La Compañía tendrá derecho a retener los intereses devengados en las cuentas de dinero de los clientes, salvo que se acuerde lo contrario por escrito.

6. Información de contacto y datos legales

Para cualquier consulta relacionada con la protección del dinero de los clientes y la salvaguardia de los activos, puedes ponerte en contacto con:

Admiral Markets AS
Maakri 19/1, 10145 Tallin, Estonia
Correo electrónico: info@admiralmarkets.ee
Número de licencia: 4.1-1/46
Número de registro: 10932555

Este documento sirve como declaración de política externa y divulgación para los clientes de Admiral Markets AS, garantizando así la transparencia y el cumplimiento de las normas regulatorias que rigen el dinero de los clientes y la protección de activos.